Santa Marta, 21 de marzo de 2025

Doctor
LUIS ANGEL GARZÓN CANTILLO
Secretario General SETP
info@setpsantamarta.gov.co
Ciudad.

Asunto: Concepto técnico para suspensión No. 003 al contrato de obra No. LP-SETPSM-03-2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, con el propósito de remitir concepto técnico emitido desde el Área Técnica de Infraestructura para posible suspensión N° 3 al contrato de obra No. LP-SETPSM-03-2023.

El concepto técnico desde el Área de Infraestructura, se basa en solicitud realizada por la interventoría CONSORCIO RC LIBANO y por contratista de obra TICOM S.A., en dicha solicitud aportan las respectivas justificaciones para la posible suspensión debido a ajustes necesarios en los planos de diseños de la PTAR, el sistema de tratamiento de aguas de lavado, las rampas de acceso para personas con movilidad reducida y los ajustes que se requieren realizar en los diseños de la señalización horizontal y vertical del proyecto.
A lo anterior, se suma la construcción del pozo para suministro de agua el cual lo está ejecutando Constructora Bolívar luego del permiso otorgado por nuestra entidad, esto debido a que el punto de conexión concedido por la ESSMAR S.A.S no se encuentra activo, impidiendo contar con el fluido necesario para la ejecución de las actividades.

Una vez revisada la información y justificación realizada por contratista de obra e interventoría, se logra corroborar que la información es verídica y corresponde al estado actual del proyecto, afectando la normal ejecución de actividades del mismo, por lo tanto, solicitamos realizar una suspensión al contrato en mención por un término de cuarenta y cinco (45) días.

Cordialmente,

AYMER ALBERTO LOPESIERRA PALACIO
Coordinador Área Técnica de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Andrés Felipe Rodríguez Álvarez	Apoyo a supervisión Área Técnica Infraestructura	
Revisó:	Gabriela López Constante	Apoyo Jurídico Área Técnica Infraestructura	

Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.